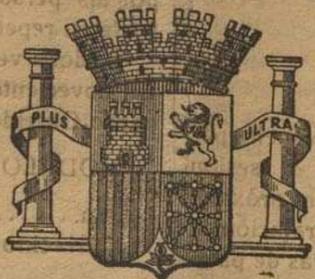


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concordado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, seleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.343

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Habiéndose denunciado en este Centro Directivo que algunos constructores de puyas las envían a las Plaza de Toros sin que previamente hayan sido selladas, según determina el artículo 33 párrafo segundo del vigente Reglamento de Toros, ruego V. E. disponga se cumpla exactamente dicho precepto.»

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia impidan se empleen en corridas de toros puyas que no reúnan el mencionado requisito.

Córdoba 31 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

SECRETARIA

SECCION SEGUNDA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Anuncio de subasta

Núm. 1.327

No habiendo tenido efecto por falta

de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el actual ejercicio de 1932; la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número treinta y tres, anexo único página seis correspondiente al día dos de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 1.328

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el actual ejercicio de 1932; la Comisión gestora de esta Excm. Diputa-

ción provincial en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número treinta y cuatro, anexo único, página seiscientos sesenta correspondiente al día treinta de Enero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 1.329

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de 1932; la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca in-

serto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número treinta y cuatro, anexo único, página veinte, correspondiente al día tres de Febrero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 1.330

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Manicomio provincial, durante el actual ejercicio de 1932; la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado

en la «Gaceta de Madrid» número 31, anexo, único, página 683 correspondiente al día 31 de Enero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 1.331

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el actual ejercicio de 1932; la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos 20 contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número veintinueve, anexo único página 632 correspondiente al día veintinueve de Enero último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 18 de Marzo de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

Circular número 1.326

No habiendo remitido los Ayuntamientos de la provincia que a continuación se citan, las certificaciones expresivas de los ingresos obtenidos en arcas municipales durante el cuarto trimestre del ejercicio 1931 por los distintos conceptos de propios, pesas y medidas y aprovechamientos forestales, se les requiere por este periódico oficial para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta circular, envíen expresados certificados de ingresos, o negativos en su caso, debidamente reintegrados y se les previene que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, propondré al Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la multa que determina el Estatuto Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Almedinilla, Encinas Reales, Espiel, Fuente Palmera, Guadalcazar, Guijo, Iznájar, Luque, Los Moriles, Nueva Carteya, Priego, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Valsequillo, Villafranca, Villaharta, Villanueva del Duque, Villaralto, El Viso y Zuheros.

Córdoba 29 de Marzo de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Teófilo Contreras.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.316

En consonancia con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Enero próximo pasado, convócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación con loseta de asfalto comprimido de la calle Mariana Pineda, de esta capital, ante mi autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación, será el de DOCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS, a qu asciende el presupuesto de indicadas obras. El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS. Este depósito se convertirá por el remanente en fianza definitiva elevándolo a la suma de MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS en el periodo de diez días contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de tres ptas. sesenta céntimos) reintegradas con un timbre municipal de veinte y cinco céntimos, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega hasta las trece horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen el hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, además acompañarán la copia del poder correspondiente bastantado por uno de los dos Letrados Consistoriales señores don Manuel Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez, y reintegrados a su costa con el timbre municipal de bastantado correspondiente a la cuantía presupuestada para las obras que se subastan.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios, y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección

de Fomento en donde pueden ser examinado, durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Bernardo Garrido.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
.....vecino de.....
.....como acredita con la cédula personal de la tarifa...
.....clase.....
.....número.....
.....que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de la calle Mariana Pineda de esta capital, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de.....
.....pesetas, (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso trabajasen).

(Fecha y firma).

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.501

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1 celebrada en segunda convocatoria el día 3.

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos que siguen, después de leídas así mismo las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los días 30 y 31 de Julio último, las cuales así mismo fueron aprobadas.

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1.891, se procedió a repetir la votación para nombramiento de Alcalde Presidente y verificada que fué, resultó con 8 votos y siete papeletas en blanco don José María León Jiménez; habiéndose verificado las tres votaciones en la forma dispuesta en expresada Real orden quedó proclamado definitivamente Alcalde Presidente, repetido señor.

Quedó enterada la Corporación del estado de la Bolsa de quiebra correspondiente a la semana 31, del que resulta que existe un remanente de 1.543 pesetas noventa céntimos, fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario don Manuel Barragán encargado de la Recaudación importante 2.362 pesetas ochenta y cinco céntimos y se acordó que expresada suma sea ingresada en Arcas municipales.

Se aprobó el estado liquidación de las obras de construcción ejecutadas en el camino vecinal de esta ciudad en el sitio Llano de López, y que corresponde a la certificación número 1 aprobada por la Excm. Diputación provincial con fecha 13 de Mayo último.

Se acordó socorrer con la cantidad de diez pesetas a cada uno de los vecinos Carmen Montesino Rosa, para su traslado al Hospital de Córdoba y a Desamparados Cruz Olmo para que pueda trasladar a su hijo Eloy Cruz Arrebola a indicado Hospital.

También se acordó socorrer con 25 pesetas a los vecinos Pedro Fernández, para su traslado a un Hospital benéfico de Sevilla y a Luis Rosa Cruz para poderse trasladar a tomar baños a Alhama de Granada.

Así mismo se acordó socorrer con 10 pesetas al vecino Joaquín Jiménez para que pueda trasladar a su hija Carmen Jiménez al Hospital de Córdoba.

Se dió lectura de la dimisión que con carácter irrevocable y por incompatibilidad tenía presentada con fecha 30 de Julio próximo pasado D. Francisco Sampedro Martínez, del cargo de oficial mayor de Secretaría por haber sido nombrado Juez municipal de esta ciudad.

La Corporación acordó aceptar expresada dimisión desde la fecha indicada y a propuesta del señor Alcalde Presidente se acordó por unanimidad, que para el desempeño de dicho cargo de Oficial mayor de la Secretaría pase nuevamente a ocuparlo el que antes lo desempeñaba don Miguel Ransero Varo.

Se acordó remunerar con la cantidad de 3 pesetas 75 céntimos al vecino de esta ciudad Antonio Arjona Fernández por haber dado muerte a un animal dañino.

Se acordó que de la expedición de las guías de caballerías se encargue uno de los empleados de este Ayuntamiento.

Fué presentada y aprobada la distribución de fondos correspondientes al mes actual.

Sesión extraordinaria del día 6 celebrada en segunda convocatoria el 7.

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se dió lectura del decreto del Ministerio del Trabajo fecha 28 de Mayo último, cuya norma 2.ª autoriza a los Ayuntamientos para solicitar el préstamo del Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas Colaboradoras la cantidad necesaria para anticipos a los Colonos y propietarios y se acordó que este Ayuntamiento solicite de

dicha Caja el préstamo necesario con arreglo a las peticiones que formulen los Colonos y propietarios que reúnan las condiciones exigidas por el expresado decreto.

Se acordó que este Ayuntamiento acepte el régimen que establece el decreto de 18 de Julio anterior, que autoriza el recargo de una décima de la Contribución territorial e industrial para con estos ingresos y las subvenciones del Estado remediar la crisis de trabajo.

Sesión ordinaria del día 8 celebrada en segunda convocatoria el 10.

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los acuerdos siguientes:

A consecuencia de lo solicitado por el señor Presidente de la Junta de clasificación y revisión-Caja Recluta de Lucena se acordó se participe al vecino de esta localidad Francisco García Caballero, padre del mozo número 47 de 1931, Francisco García Galvez, comparezca ante dicha Junta debidamente documentado para ser sometido a reconocimiento facultativo.

Por encontrarse vacante el cargo de 1.º Teniente Alcalde se procedió a su nombramiento en votación secreta y verificado el escrutinio resultó con ocho votos y 5 papeletas en blanco D. Antonio García Márquez, y no habiendo obtenido la mayoría absoluta se proclamó interinamente y se acordó repetir la votación en sesión siguiente.

La Corporación quedó enterada del estado de la Bolsa de quiebra correspondiente a la semana 32 resultando un remanente de 642 pesetas 64 céntimos.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario encargado de la Recaudación por el cobro de varias exacciones importante 4.604 pesetas 40 céntimos y se acordó que dicha suma sea ingresada en Arcas municipales.

Se acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de beneficencia socorrer con nueve botes mensuales de leche condensada para atender a lactancia de varios vecinos.

Se acordó dar de baja como contribuyente en el padrón de carruajes de lujo a doña Clara Abarzuza Barroso.

Se concedieron varios socorros a enfermos.

Fué desestimada una instancia de don José Morales solicitando reposición del acuerdo por el que se le destituyó del cargo de Oficial 2.º de esta Secretaría.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial el adelanto de subvención de dos kilómetros para la construcción del camino en el sitio del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, al seis del camino vecinal de Monturque a los Moriles.

Así mismo se acordó solicitar de

dicha Excm. Diputación que el adelanto de subvención de 2 kilómetros del camino vecinal en construcción del Llano de López.

Se acordó abonar a los Farmacéuticos las facturas presentadas de la beneficencia municipal facilitadas durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

Se acordó abonar al Depositario 456 pesetas 50 céntimos por los gastos ocasionados por el sacrificio de cerdos durante los meses de Abril Mayo y Junio.

Se acordó abonar al portero de la casa Ayuntamiento 49 pesetas por los gastos menores y de limpieza durante el segundo trimestre.

Se acordó abonar a la Imprenta del BOLETIN OFICIAL 54 pesetas 6 céntimos por inserción de anuncios de subasta.

Se acordó abonar al vigilante de Arbitrios Antonio Luque Jiménez, 152 pesetas 50 céntimos por el plus para el caballo como vigilante en el campo.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de beneficencia varias peticiones de socorros de lactancia.

Se acordó que se adquieran colchonetes con destino al Depósito municipal y que en dicho departamento se habilite un local para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del día 15 celebrada en segunda convocatoria el 17

Presidencia el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial de salida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes.

Se acordó proponer al Consejo provincial de 1.ª Enseñanza al concejal don Joaquín Rincón Tienda, para formar parte del local de este municipio.

Se acordó designar al agricultor don Antonio Valle Garrido y el fabricante de harinas don Juan Alberca Jiménez, para que formen parte de la Comisión de Policía Rural en la forma prevista en el artículo 3.º del decreto de 31 de Julio último.

Se procedió a repetir la votación para la elección de 1.º Teniente Alcalde resultando con 8 votos y dos papeletas en blanco don Antonio García Márquez y no habiendo obtenido tampoco la mayoría absoluta se acordó repetir la votación.

La Corporación quedó enterada de la Bolsa de quiebra correspondiente a la semana 33 resultando un remanente de 394 pesetas 2 céntimos.

Fué aprobada la cuenta rendida por el Depositario importante 7.580 pesetas 90 céntimos por el cobro de varias exacciones y se acordó que dicha suma se ingrese en Arcas municipales.

Se acordó abonar al Vigilante de Arbitrios Antonio Luque 77'50 pesetas, por el plus del caballo como Vigilante en el campo durante el mes de Julio anterior.

Se acordó abonar a la Compañía Telefónica 242 pesetas 40 céntimos por el abono de los Teléfonos durante los meses de Junio y Julio.

Se acordó abonar a don Francisco Jiménez Romero, 1.333 pesetas 20 céntimos por los gastos ocasionados en la confección de uniformes para la Guardia municipal.

Se acordó desestimar 4 instancias suscritas por don Francisco A. Sotomayor, don Angel Carrillo Olmo, don Antonio Sotomayor Varo, don José María Flores Luque solicitando reposición de acuerdo de este Ayuntamiento por el que se les destituyó de los cargos de Oficial 1.º de Secretaría, Oficial 3.º, Vigilante de Arbitrios y Guardia municipal respectivamente.

Se acordó conceder varios socorros de lactancia.

Así mismo se acordó que desde el día 27 de Abril último en que cesó el Capellán del Cementerio hasta el día de la fecha las cuentas de los ingresos y gastos habidos en dicho periodo de tiempo sean suscritas por el contratista del servicio de conducción de cadáveres don Antonio Márquez Barranco.

Se acordó socorrer a los vecinos Mariano Martín Ramírez, Francisco Calero Bergillos y Dolores Jiménez, con la cantidad de 10 pesetas a cada uno para su traslado al Hospital de Córdoba.

A petición del Concejal don Antonio García Márquez, se acordó que el nombre de la Plaza de Alfonso XIII sea sustituido por el de Plaza de la República.

Se dió cuenta de las reclamaciones formuladas por varios interesados, contra su inclusión como contribuyentes por las Contribuciones especiales acordadas por este Ayuntamiento para las obras de construcción del camino vecinal de esta ciudad en el sitio Llano de López al kilómetro 7 de la carretera de la Rambla a Puente Genil y remitidas a informe de esta Corporación municipal por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acordándose informarla desfavorablemente y que por el señor Alcalde se formule expresado informe.

Sesión ordinaria del día 22 celebrada en segunda convocatoria el 24

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dió lectura de una comunicación del presidente de la Diputación provincial participando que previa declaración de urgencia ha sido aprobado el proyecto del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil, y se acordó que este Ayuntamiento se hiciera cargo únicamente de la construcción de la parte de camino comprendido dentro de este término; que se solicite el anticipo correspondiente y que como garantía del pago de este anticipo se ofrezca un recargo sobre la Contribución Territorial e industrial.

También se acordó que como medio de conjurar en parte la crisis obrera se solicite de dicha Excelenti-

sima Diputación el importe de la subvención correspondiente a 2 kilómetros de expresado camino.

Se acordó separar del cargo de Representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Diego Baena Iribarren y nombrar para sustituirle al vecino de dicha capital don Patricio López González de Canales.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Instrucción pública el asunto respectivo a la creación de nuevas Escuelas Nacionales en esta ciudad.

Se procedió a repetir la votación para nombramiento de 1.º Teniente Alcalde, resultando con 6 votos y 3 papeletas en blanco don Antonio García Márquez, y habiéndose verificado las 3 votaciones en la forma dispuesta en la R. O. de 5 de Octubre de 1891 quedó proclamado definitivamente.

Se dió cuenta del estado de la Bolsa de quiebra correspondiente a la semana 34 resultando un remanente de 385 pesetas 31 céntimos y la Corporación quedó enterada.

Fué presentada la cuenta rendida por el Depositario importante 3.683 pesetas 81 céntimos por el cobro de varias exacciones y se acordó que expresada suma sea ingresada en Arcas municipales.

Se acordó abonar a don José Morales 45 pesetas por 200 Bandos sobre trigos y harinas.

También se acordó abonar a don Diego Casado López, 5 pesetas, 10 céntimos por botes de leche condensada para lactancia.

Se acordó conceder varios socorros de lactancia a familias pobres.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a cada uno de los vecinos Juana Jiménez Valle y Soterraño Fernández Córdoba, para su traslado al Hospital de Córdoba.

Se acordó que se proceda a efectuar las siguientes obras: arreglo de las cañerías de las Fuentes Nueva y de la Salud, arreglo del pavimento de la calle R. Crespo, camino de las Alvarizas y alcantarilla existente en la carretera y camino de la estación.

También se acordó que las obras antes expresadas que por su cuantía exijan subasta se instruya el expediente respectivo de sanción de estas teniendo en cuenta el paro obrero.

Se acordó conceder parcelas de terreno en el nuevo Cementerio, para edificar bovedillas a don Francisco Zurera Jiménez, y doña Remedios Pino Cejas,

Se acordó remunerar con 3 pesetas 75 céntimos a Antonio Barón Lucena por haber dado muerte a un animal dañino.

Se acordó que se adquieran tubos de cemento para la cañería de la Fuente Nueva y se proceda al arreglo de pavimento de la calle San Roque.

Se acordó abonar al guardia Juan Lastre 48 pesetas 50 céntimos por el transporte de su familia y mobiliario por haber sido trasladado al puesto de Fernán-Núñez.

Se acordó que provisionalmente se encargue de la Administración del ce-

menterío el ofial 2.º de Secretaría don José Rebollar.

Se acordó que hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre se proceda al cobro de las exacciones municipales correspondientes al tercer trimestre.

Sesión ordinaria del día 29 celebrada en segunda convocatoria el día 31 Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguiente.

Dar cumplimiento al contenido de una comunicación del Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia, sobre la clasificación definitiva que corresponde a este Ayuntamiento.

Aprobar una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto del actual ejercicio importante 30.294 pesetas 91 céntimos y que se remita copia certificada del expediente respectivo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por si tiene a bien concederle su aprobación.

Se dió cuenta del estado de la Bolsa de quiebra correspondiente a la semana 35 resultando un remate de 586 pesetas 53 céntimos y la Corporación quedó enterada.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Depositario importante 3.580 pesetas 21 céntimos, por el cobro de varias exacciones y se acordó que expresada suma sea ingresada en Arcas municipales.

Se acordó que se proceda al arreglo de urnas para los Colegios electorales.

Se acordó abonar a don Antonio Estéves, 140 pesetas por una romana con destino al Matadero.

Se acordó abonar al Depositario 33 pesetas por los gastos ocasionados en el arreglo de la bandera de este Ayuntamiento.

Se acordó abonar a Francisco Jiménez Romero, 21 pesetas por tela y hechura de un pantalón para un músico de la Banda municipal.

También se acordó abonar a la Compañía Telefónica 121 pesetas 20 céntimos por el abono de los teléfonos de este Ayuntamiento del mes actual.

Se acordó conceder licencia a Antonio Jurado Reyes, para colocar un andamio para construir de nueva planta la casa de su propiedad en la calle Moret y Barroso.

Fué presentada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a Dolores Valle Paniagua, para su traslado al Hospital de Córdoba.

Se acordó que se abra un concurso para que los dueños de locales puedan hacer ofrecimientos de estos con destino a las Escuelas de nueva creación.

Se acordó que se proceda al arreglo del pavimento de la calle Sagasta como asimismo al blanqueo de los locales donde se encuentran instala-

das las Escuelas Nacionales de niños y las de Párvulos así como las instaladas en el local del Pósito.

También se acordó que se proceda a la reparación y pintura del kiosco de la Pescadería, encalo de la Carnicería, reparación del pavimento de la calle Tejar, reparación y encalo de la casa donde se encuentra instalada la oficina de Telégrafos y reparación del Paseo de la Vera Cruz.

Se acordó conceder nueve botes mensuales de leche condensada para atender a la lactancia de varias familias pobres.

Se dió lectura de una comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial participando que previa declaración de urgencia ha sido aprobado el proyecto del camino vecinal del kilómetro 6 de la carretera de Aguilar a Moriles Horcajo y sitio Puente de la Limosna enlace con el kilómetro 7 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de La Rambla a Puente Genil y se acordó que este Ayuntamiento se haga cargo de la construcción de repetido camino; que se solicite el anticipo correspondiente y como garantía del pago de este anticipo se ofrezca un recargo sobre la Contribución Territorial e Industrial.

El señor Presidente dió cuenta de la dimisión que le había presentado don Manuel Villar Valle y que para sustituirlo había nombrado interinamente a don Antonio Pérez Romero y que para cabo de la Guardia municipal había nombrado con igual carácter a don Miguel Ríos Rey. La Corporación quedó enterada.

Por el señor Presidente se manifestó que había suspendido de empleo y sueldo al auxiliar tercero de Intervención don Manuel Cecilia Córdoba y había nombrado interinamente para sustituirle a don Manuel Romero García. También expresó que había suspendido de empleo y sueldo al Administrador de Arbitrios don Joaquín Clavería y había encargado provisionalmente de dicha Administración al Oficial tercero de Secretaría don Luis Pulido; que también había suspendido de empleo y sueldo a don José Galisteo Arsuidet y a Francisco Recio Alberca en los cargos de Auxiliar tercero de la Oficina de Arbitrios y en el de Aforador respectivamente, habiendo nombrado interinamente para sustituirles a don Antonio Sotomayor Varo y a Don Francisco Luque Barrionuevo.

Asimismo el señor Presidente expuso que había suspendido de empleo y jornal al Vigilante de Arbitrios Luis García Cano y había nombrado para sustituirle con el carácter de interino a don Manuel Villar Valle. La Corporación acordó aprobar dichas suspensiones elevándolas a cesantías y confirmar los nombramientos hechos con el carácter de interinos por la presidencia.

El señor Presidente manifestó que siendo de urgente necesidad el confeccionar el Censo obrero con fecha 26 del actual había nombrado interinamente con el carácter de temporeros para dichos trabajos y como es-

cribientes a don José Valle Cosano y a don José Varo Jiménez. La Corporación confirmó y acordó dichos nombramientos y acordó que el haber diario de cada uno sea el de cuatro pesetas.

Aguilar de la Frontera a 22 de Octubre de 1931.—El Secretario, firma ilegible.

Diligencia: El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del mes actual.

Aguilar de la Frontera a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, José M.ª León.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.336

Don Manuel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de los arbitrios e impuestos de este término municipal.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del actual año por el concepto de canalones, rejas voladizas, carruajes de lujo, casinos y circulos de recreo, inquilinatos e industrias y profesiones tendrá lugar en los días primero de Abril al 20 de dicho mes, a cuyo efecto, y de acuerdo con la Autoridad local, se situará la recaudación en la calle Castelar, número 10 desde las nueve a las trece y de quince a diez y siete en cada uno de los los indicados días.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los interesados y con el fin de que los mismos no incurran en el único grado de apremio que previene el Estatuto de Recaudación fecha 18 de Diciembre de 1928, se invita a los contribuyentes por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado, advirtiéndoles que si dejaren transcurrir el día 20 del próximo mes de Abril sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin mas notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen desde el día 1.º al 10 del mes de Mayo próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, de conformidad al referido Estatuto.

Aguilar de la Frontera a 29 de Marzo de 1932.—El Alcalde, J. León.—El recaudador, Manuel Gordillo.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.307

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de primera Instancia del partido de la ciudad de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y demás agentes que se compone la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de nueve pesetas setenta céntimos y una pieza de tela blanca robada a la vecina de El Carpio Isabel López Alvarez, en la tarde del día diez y siete del corriente mes, y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este

Juzgado, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número veinte y dos del corriente año.

Dado en Bujalance a 16 de Marzo de 1932.—José Fusteguera.—El Secretario judicial, P. H. Juan de D. Villaseñor.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.309

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado, y Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y guardia civil practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un cerdo hembra, negro pelado, de unas tres arrobas de peso y en la oreja derecha un golpe por detrás, y otro cerdo macho de igual color y clase, con peso de unas tres arrobas y media, con las dos orejas rasgadas y la derecha despuntada a parte posterior, propiedad el primero de Andrés Murillo Sánchez y la segunda de Francisco Rubio Amaro y los cuales fueron hurtados en la noche del dieciseis al diecisiete del corriente mes, de una zahurda al sitio Piruetanosa término de Villanueva del Rey y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor o autores del hecho y de ser encontrados los pongan a disposición de este Juzgado en la carcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 23 de Marzo de 1932.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Rafael Lage.

ZARAGOZA

Núm. 1.319

Don José Medrano Ciriaco, Capitán del Regimiento Infantería núm. 22, Juez Instructor del expediente que se instruye por haber fallado a contratación el recluta de este Cuerpo Antonio Cortés Carmona.

Antonio Cortés Carmona, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Priego, provincia de Córdoba, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Priego, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 15 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Zaragoza, ante el Juez Instructor don José Medrano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 22, de guarnición en Zaragoza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 24 de Marzo de 1932.—El Juez Instructor, José Medrano.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO HOSPITAL